

# JUSTICIA CÍVICA

2017

Evaluación de Diseño del Programa

Ejercicio Fiscal 2016

**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA  
DE FINANZAS



CONSEJERÍA JURÍDICA  
Y DE SERVICIOS  
LEGALES

 **Indetec**  
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

**Evaluación de Diseño  
del Programa “Justicia Cívica”  
Consejería Jurídica y de Servicios Legales**





## **Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**



## 1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Justicia Cívica

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 07/11/2017

1.3 Fecha de término de la evaluación: 29/12/2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Ileana González León	J.U.D. de Colaboración Comunitario y Cultura Cívica
Lic. Lizbeth Mena Suárez	J.U.D. de Normatividad y Registro

1.5 Objetivo general de la evaluación: Proveen información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la CDMX, mediante indicadores estratégicos y de gestión.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional.
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología para evaluar el diseño del programa presupuestario, está fundamentada en los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de programas similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de Mejora de la Gestión.

No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno de la Ciudad de México, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas de acuerdo con lo siguiente:

- Identificar las características del programa.
- Justificación de la creación y diseño del programa.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores, mediante el análisis de la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal.
- Cobertura y focalización de los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa.

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que los Entes Públicos responsables del Programa Presupuestario evaluado mejoren la Gestión para Resultados, tanto del programa como de la administración pública de la CDMX en general.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros\_X\_ Especifique:



## 1. Descripción de la evaluación

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- ❖ Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto responsable del programa a través de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- ❖ Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- ❖ Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra

El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

- El programa Justicia Cívica establece el problema a resolver como: Deficiencia en los procesos de impartición de los Juzgados Cívicos. Las principales causas del problema son el mal funcionamiento de las instalaciones, la dilación del procedimiento, el incremento de quejas y denuncias, y el malestar de los jueces; en tanto que los principales efectos son el incremento de corrupción, la obstrucción de la procuración de justicia, el incremento de procedimientos ante la Comisión de Derechos Humanos, y un impacto negativo de credibilidad de la ciudadanía en las acciones de Gobierno.
- La lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa Justicia Cívica se valida en su totalidad, ya que las Actividades, los Componentes, el Propósito y el Fin están enunciados de acuerdo a las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico, Por lo que, la lectura vertical ascendente de la MIR que incluye supuestos por ámbito de desempeño, es clara y por lo tanto, se valida en su totalidad.
- Los Indicadores de Desempeño establecidos en la MIR del programa Justicia Cívica cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC, y las fuentes de información, así como los medios de verificación se identifican como base de datos, su nomenclatura es clara y establecen el sitio donde se encuentra la información. Por tanto, la lógica horizontal de la MIR del programa es clara y válida.
- En la Matriz de Indicadores para Resultados se define el área de enfoque como Juzgados Cívicos, por su parte en el Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales se establece que se tienen 52 Juzgados Cívicos adscritos a las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de la Ciudad de México; sin embargo no se tiene una clasificación del área de enfoque potencial, objetivo y atendida, así el plazo para revisar y actualizar dicha información.
- El programa Justicia Cívica no tiene complementariedad o sinergia con otros programas que operan en la Ciudad de México.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.



## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

### 2.2.1 Fortalezas:

- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, definido en un árbol de problemas como: Desventajas competitivas de los Juzgados Cívicos, en donde se incluyen las causas y los efectos del problema central.
- La lógica vertical de la MIR del programa Justicia Cívica se valida en su totalidad.
- Los Indicadores de Desempeño establecidos en la MIR del programa Justicia Cívica son inequívocos, miden la dimensión del logro del objetivo de los niveles de desempeño, están disponibles a un costo razonable, son transparentes, adecuados y accesibles al público y, miden aspectos sustantivos de los objetivos.
- La lógica horizontal de la MIR del programa Justicia Cívica se valida, lo que refiere que los indicadores están definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados y las fuentes de información cumplen con los criterios establecidos.

### 2.2.2 Oportunidades:

- A través del Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados, el programa presupuestario Justicia Cívica está vinculado con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, dado que contribuye alcanzar la procuración de justicia expedita a través de la credibilidad en las acciones de gobierno.

### 2.2.3 Debilidades:

- En la información de evidencia no se advierte algún documento oficial en donde se clasifique y cuantifique al área de enfoque potencial, objetivo y atendida, es decir, los Juzgados Cívicos, del programa presupuestario.
- Los indicadores del programa Justicia Cívica no cuentan con la Ficha Técnica Completa de cada indicador, así como tampoco se establecen las metas ni la línea base.
- En la Matriz de Indicadores para Resultados se define el área de enfoque como Juzgados Cívicos, sin embargo no se tiene la clasificación del área de enfoque potencial, objetivo y atendida, así como el plazo para su revisión y actualización.

### 2.2.4 Amenazas: No se identificaron amenazas.

## 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Derivado del análisis a los capítulos que conforman la presente evaluación, se concluye por un lado que, los objetivos del resumen narrativo de la MIR del programa Justicia Cívica correspondientes a las Actividades, los Componente, el Propósito y el Fin están enunciados según las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico.

En ese sentido, los supuestos que se establecen en la MIR por ámbito de desempeño son claros y se destaca la correlación que existe entre éstos y el Resumen Narrativo; por tanto, la lógica vertical ascendente se valida en su totalidad.

Asimismo, los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del programa presupuestario cumplen con los criterios de validación emitidos por el CONAC; y el análisis de la Lógica Horizontal de la MIR, comprende el conjunto de Resumen Narrativo-Indicadores-Medios de Verificación; en ese sentido se observa que las Fuentes de Información son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los Indicadores, que los Medios de Verificación permiten confirmar que la información es confiable y transparente, y que los Indicadores permiten hacer un seguimiento del programa además que evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos del Resumen Narrativo; por tanto, se valida la Lógica Horizontal de la MIR del programa.



### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Finalmente, se sugiere atender las recomendaciones citadas en los Aspectos Susceptibles de Mejora, de tal forma que el programa presupuestario sea medible, con metas asociadas a los indicadores y en la misma unidad de medida; se le dé seguimiento, monitoreo y evaluación al programa con base en indicadores estratégicos y de gestión, y con ello, estar en posibilidades de tener un Presupuesto con base en Resultados.

1.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Dar cumplimiento a los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el CONAC, en donde se indica que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual habrá de contener metas asociadas a los indicadores. Dichas metas deben estar expresas en la misma unidad de medida que el indicador, con la finalidad de medir su cumplimiento; esto es, ser el referente obligado y con ello, estar en posibilidades de evaluar el desempeño del programa una vez que se apliquen los indicadores, de acuerdo con la frecuencia de la medición expresa en la MIR para dar seguimiento y monitoreo al programa.
- Clasificar a los beneficiarios o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, con el objetivo de contar con información que permita medir el cumplimiento de metas institucionales, y tener fuentes de información que alimenten el método de cálculo de los indicadores de desempeño.
- Documentar y clasificar el área de enfoque potencial y objetivo, y bajo que metodología se basaron, así como el plazo para revisar y actualizar dicha información.

### 4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

4.4 Principales colaboradores: Lic. Paulina Milagros Pantoja Aguilar

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

4.6 Teléfono (con clave lada): 01 33 3669 5550 al 59, ext 600.

### 5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Justicia Cívica

5.2 Siglas: No presenta

5.3 Unidad Responsable del Gasto coordinadora del (los) Programa(s): Consejería Jurídica y de Servicios Legales

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal  Estatal  Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

Lic. Ileana González León

J.U.D. de Colaboración Comunitario y Cultura Cívica

Lic. Lizbeth Mena Suárez

J.U.D. de Normatividad y Registro



### 5. Identificación del (los) Programa(s)

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Jefatura de Unidad Departamental de Colaboración Comunitario y Cultura Cívica

Jefatura de Unidad Departamental de Normatividad y Registro

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Lic. Ileana González León                      ileana.gonzalez@cj.df.gob.mx      5709 6269 3007

Lic. Lizbeth Mena Suárez                      lizbeth.mena@cj.df.gob.mx      5709 6269 Ext. 3004 y 3002

Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Ileana González León	Jefatura de Unidad Departamental de Colaboración Comunitario y Cultura Cívica
Lic. Lizbeth Mena Suárez	J.U.D. de Normatividad y Registro

### 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa\_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres\_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional\_\_\_ 6.1.4 Licitación Pública Internacional\_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar)\_X\_

Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el artículo 1°, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México

6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Fiscales

### 7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: [https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones\\_diseno/evaluacion\\_de\\_diseno\\_4.pdf](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_4.pdf)

7.2 Difusión en internet del formato: [https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones\\_diseno/evaluacion\\_de\\_diseno\\_4\\_A.pdf](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_4_A.pdf)